

Contrato de Servicios de Consultoría

Diagnóstico del marco jurídico y normativo, vinculado con: participación, inserción laboral, progreso educativo, seguridad ciudadana y cultura de personas jóvenes de 15-29 años. No de Referencia 3.1 y Código de Consultoría CI-11 del plan de Adquisiciones.

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra el 01 de diciembre 2014

ENTRE:

ACCIÓN EMPRESARIAL POR LA EDUCACIÓN (EDUCA), existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio social en Av. Sarasota #20. Torre Empresarial AIRD. 2do Piso, en su carácter de Entidad Ejecutora de La Alianza NEO-RD para el Proyecto "Quisqueya Cree en Ti" (BID/FOMIN DR-M1044). Debidamente representada por su presidente, la Lic. Elena Viyella de Paliza, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1081-194-0 en su calidad de contratante, y **La Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS)**, existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en la C/Gustavo Mejía Ricart No.106. esq. Abraham Lincoln, Torre Piantini, 8vo piso.Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. Código Postal #10148, en su calidad de consultor, debidamente representado por Dr. Rafael A. Del Toro, Presidente del Consejo Directores de **FINJUS**.

Para todos los fines y consecuencias del presente Convenio cuando **FINJUS** y **El Proyecto Quisqueya Cree en Ti, Alianza NEO-RD**, que coordina **EDUCA, ACCIÓN EMPRESARIAL POR LA EDUCACIÓN** sean designados conjuntamente se denominarán: **AMBAS PARTES** o **LAS PARTES**.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1. Servicios**
 - (i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".
 - (iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo A, "Obligación del Consultor de presentar informes".
- 2. Plazo**

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el 01 diciembre 2014 hasta el 30 de mayo 2015, o durante cualquier otro período en que LAS PARTES pudieran convenir posteriormente por

escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a Novecientos quince mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$915,600.00) equivalente a US\$21,000.00 (veintiún mil dólares norteamericanos) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

Ciento ochenta y tres mil ciento veinte pesos con 00/100 (RD\$183,120.00), equivalente al 20% inicial contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor, cronograma y plan de trabajo entregado y aprobado por la coordinación del proyecto y el BID/FOMIN;

Trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$366,240.00), equivalente al segundo pago del 40% contra recibo por el Contratante del informe preliminar (Desglosado más abajo), a satisfacción del Contratante, y

Trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$366,240.00), equivalente al tercer pago del 40% contra recibo por el Contratante del informe final (Desglosado más abajo), a satisfacción del Contratante.

Para un total de novecientos quince mil seiscientos pesos con 00/100 RD\$915,600.00 su equivalencia en US\$ 21,000.00 dólares norteamericanos.

Pagos	Contra entrega	Porcent aje	Valor
1º pago	Cronograma y plan de trabajo entregado y aprobado por la Coordinación del Proyecto NEO-RD, Quisqueya Cree en Ti. Y por el BID/FOMIN	20%	US\$ 4,200.00
2º pago	Un informe diagnóstico de la normativa nacional y supranacional correspondiente a la participación, inserción laboral, progreso educativo, seguridad ciudadana y	40%	US\$ 8,400.00

	cultural y otros temas afines relacionados con los jóvenes de la República Dominicana. Un informe diagnóstico con la revisión de al menos 4 experiencias de países latinoamericanos de la normativa que favorece la empleabilidad juvenil.		
3º pago	Informe final aprobado por la Coordinación del Proyecto y el BID FOMIN, así como la realización de las mesas de diálogos para la discusión de los resultados obtenido de las investigaciones previamente realizadas.	40%	US\$8,400.00
Total		100%	US\$ 21,000.00

B. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en Pesos Oro Dominicanos, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

4. Administración del Proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa a Darwin Caraballo y/o Sarah Pimentel como Coordinador(a) del Contratante, quienes serán responsables de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes requeridos son los que se describen en la tabla de productos entregables en los plazos establecidos, deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo

desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

- 6. Confidencialidad** Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- 7. Propiedad de los materiales** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del BID/FOMIN. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
- 8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades** El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- 9. Seguros** El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
- 10. Cesión** El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
- 11. Ley e idioma por los que se registrará el Contrato** El Contrato se registrará por las leyes de República Dominicana, y el idioma del Contrato será español.
- 12. Solución de controversias** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso *judicial* conforme a la ley del país del Contratante.
- 13. Elegibilidad** Los Consultores y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:



- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

14. Fraude y Corrupción

El Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los mas altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.¹ El

¹ El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier

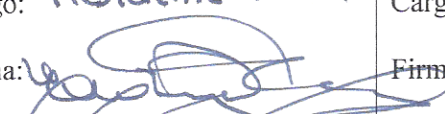


Banco también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco

POR EL CONSULTOR

Firmado por _____

Cargo: _____

POR EL CONTRATANTE:

Firma del Grupo A	Nombre: <i>Elena Diyella de Paliza</i> Cargo: <i>Presidente EDUCA</i> Firma: 	Nombre: Cargo: Firma:
Firma del Grupo B	Nombre: <i>Enrique D. Caraballo</i> Cargo: <i>Director Ejecutivo</i> Firma: 	Nombre: Cargo: Firma:
Firma del Grupo C	Nombre: <i>Sarah Barrantes</i> Cargo: <i>Coordinadora Neo</i> Firma: 	Nombre: Cargo: Firma:

01 de diciembre de 2014

denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

Lista de Anexos

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios

Anexo B: Personal del Consultor

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Diagnóstico del marco jurídico y normativo vinculado con la participación, inserción laboral, progreso educativo, seguridad ciudadana y cultural de jóvenes Proyecto Quisqueya Cree en Ti, Alianza NEO-RD (DR-M1044)

Proyecto:	Quisqueya Cree en Ti, Alianza NEO-RD	
Consultoría:	CI-11	3.1 Consultoría para estudio diagnóstico del Marco Jurídico y Normativo, vinculado con: participación, inserción laboral, progreso educativo, seguridad ciudadana y cultural de personas jóvenes de 15-29 años.
Agencia Ejecutora:	EDUCA, Acción Empresarial por la Educación	
Fecha:	11 de Noviembre del 2014	

I. MARCO GENERAL DE REFERENCIA

- 1.1 Como resultado de una alianza pionera conformada por el Ministerio de Trabajo (MT), el Ministerio de Educación (MINERD), el Ministerio de la Juventud, el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), el Gabinete Social de la Presidencia, Implementos y Maquinarias CXA (IMCA), la Iniciativa Empresarial por la Educación Técnica (IEET), la Fundación Sur Futuro, la Fundación Inicia, Entrena y la Fundación EDUCA, quien lidera la iniciativa, con el apoyo del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está ejecutándose el proyecto “Quisqueya Cree en Ti, NEO en República Dominicana” (DR-M1044), una de las primeras iniciativas que se lanzan bajo el programa regional Nuevas Oportunidades de Empleo para Jóvenes, NEO (RG-M1210).
- 1.2 El objetivo del Proyecto es incrementar las oportunidades de inserción laboral de jóvenes de escasos recursos entre 15 a 29 años, ubicados en zonas urbanas de 13 provincias de la República Dominicana. A nivel de resultados NEO-RD buscará mejorar el alcance y la calidad de los programas de capacitación técnica y de los programas de inserción laboral para los jóvenes dominicanos.
- 1.3 A través de NEO-RD se beneficiarán directamente a 32,000 jóvenes, al menos 50% de los cuales serán mujeres. También se beneficiaran 21 centros de educación formal que ofrecen cursos de formación para el trabajo, 12 oficinas Territoriales de Empleo y 19 Oficinas de Intermediación Laboral y Pasantías, las cuales serán fortalecidas para impartir nuevas metodologías pedagógicas e implementar currículos alineados a las necesidades del mercado laboral, incluyendo competencias básicas y servicios de orientación vocacional e intermediación laboral y pasantías.
- 1.4 Para el logro de los objetivos propuestos se desarrollarán cuatro componentes: (i) fortalecimiento de la oferta educativa técnica; (ii) mejoramiento de los servicios de orientación vocacional, inserción laboral e integración social de los jóvenes; (iii) revisión de los marcos jurídicos laborales para jóvenes; y (iv) generación de conocimiento, estrategia de comunicación y fortalecimiento de La Alianza NEO-RD.
- 1.5 Para lograr los objetivos planteados durante el diseño de la operación se acordó contratar una firma o persona física individual especializada en levantamiento y análisis de los marcos jurídicos, para realizar un estudio integral de los marcos legales de la República Dominicana en tema de empleabilidad juvenil, además de realizar propuestas sustentables de mejoras a los mismos. Con esta consultoría se busca construir un diagnóstico de la situación actual de la normativa, decretos, reglamentos, pactos laborales, acuerdos tripartitos, normas sindicales e impositivas, entre otras disposiciones legales relacionadas con la participación, inserción laboral, progreso educativo, seguridad ciudadana y cultural para los jóvenes de 15 a 29 años y obtener recomendaciones que correspondan a la necesidad real que tiene nuestra legislación en estos aspectos desde el punto de vista procedimental, institucional y regulatorio.

Como resultado de esta consultoría se espera: detectar las debilidades que posee el marco jurídico de la República Dominicana en cuanto a la inserción laboral, conocer las disposiciones legales existentes en materia laboral en otros países de la región que han beneficiado la empleabilidad de los jóvenes, y la presentación y discusión de propuestas en mesas de diálogos entre los actores de la sociedad. En virtud de lo anterior, se han desarrollado los siguientes términos de referencia los cuales servirán de marco para

realizar la contratación y establecer la forma de pago de esta consultoría en específico.

II. ALCANCE DEL TRABAJO

2.1 Objetivo General

Realizar un estudio diagnóstico integral para revisar todos los marcos legales, decretos, reglamentos, pactos laborales, ministerio tripartito, aspectos sindicales e impositivos, además de recabar buenas prácticas sectoriales e internacionales; y desarrollar mesas de diálogo para la discusión de los resultados del diagnóstico. El producto principal de este componente es un estudio diagnóstico sobre la legislación laboral para jóvenes y buenas prácticas.

2.2 Funciones Principales

- a) Levantar y segmentar informaciones del marco normativo nacional y supranacional correspondientes a la participación, inserción laboral, progreso educativo y cultural, seguridad ciudadana, entre otros temas afines relacionados con los jóvenes de la República Dominicana.
- b) Evaluar la normativa vigente en la República Dominicana que favorece o limita las posibilidades de la empleabilidad juvenil, tales como el código laboral, código de la niñez, ley de educación 66-97, leyes de educación superior, reglamentos vigentes de pasantías en los diferentes niveles educativos (MINERD, MESCYT e INFOTEP), esquemas de incentivos tributarios, entre otros. Se debe identificar los vacíos o barreras legales existentes en materia procedimental, institucional y regulatoria.
- c) Revisar la normativa regional que ha favorecido la empleabilidad juvenil, con fines de recoger buenas prácticas.
- d) Realizar talleres para socializar y discutir los resultados del estudio diagnóstico.

III. PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS

3.1 Productos e Informes

- a) Cronograma y plan de trabajo con la metodología a aplicar entregado y aprobado por la Coordinación del Proyecto NEO-RD, Quisqueya Cree en Ti y por el BID/FOMIN.
- b) Informe con el diagnóstico integral de la situación actual del marco jurídico de la República Dominicana en temas de participación, inserción laboral, progreso educativo, seguridad ciudadana y cultural de las personas jóvenes de 15 a 29 años en la República Dominicana. Las informaciones presentadas deberán estar segmentadas y organizadas.
- c) Informe con la recopilación de buenas prácticas implementadas a nivel sectorial y regional sobre las normativas relacionadas con la empleabilidad de los jóvenes.
- d) Participación de beneficiarios y tomadores de decisión en 2 talleres y 2 mesas de diálogos para la discusión de los resultados obtenidos de las investigaciones previamente realizadas.
- e) Un Informe final de la consultoría.

Línea de Presupuesto	Actividad Principal	Actividades Secundarias	Producto esperado	Plazo de presentación	Hitos	Indicadores del marco lógico
3.1	Presentación del cronograma y plan de trabajo.	Aprobación del cronograma y plan de trabajo por parte de la Coordinación del Proyecto.	Plan de trabajo entregado y aprobado por la Coordinación del Proyecto Quisqueya Cree en Ti, Alianza NEO-RD y por el BID/FOMIN.	Mes de diciembre 2014	N/A	Indicador 1, Componente 3: Un cronograma y plan de trabajo entregado.
3.1	Levantar y segmentar informaciones del marco normativo nacional y supranacional correspondientes a la participación, inserción laboral, progreso educativo, seguridad ciudadana y otros temas afines relacionados con los jóvenes de la República Dominicana.	Evaluar la normativa vigente en la República Dominicana que favorece o limita las posibilidades de la empleabilidad juvenil, tales como el código laboral, código de la niñez, ley de educación superior, reglamentos vigentes de pasantías en los diferentes niveles, esquemas de incentivos tributarios, entre otros. Se debe identificar los vacíos o barreras legales existentes en materia procedimental, institucional y regulatoria.	Informe diagnóstico de la situación actual del marco jurídico de la República Dominicana en temas de participación, inserción laboral, progreso educativo, seguridad ciudadana y cultural de las personas jóvenes de 15 a 29 años en la República Dominicana. Las informaciones presentadas deberán estar segmentadas y organizadas.	Mes de febrero 2015	N/A	Indicador 1, Componente 3: Un diagnóstico de la normativa nacional y supranacional directamente vinculada a la empleabilidad juvenil elaborado.
3.1	Revisar la normativa regional que ha favorecido la empleabilidad juvenil, con fines de recoger buenas prácticas.	Identificar en países latinoamericanos mejores prácticas en las regulaciones legales correspondiente a la inserción laboral de los jóvenes. Revisar al menos 4 casos.	Informe con la recopilación de buenas prácticas implementadas a nivel sectorial y regional en normativas relacionadas con la empleabilidad de los jóvenes.	Mes de marzo 2015	N/A	Indicador 1, Componente 3: Un informe diagnóstico con la revisión de al menos 4 experiencias de países latinoamericanos de la normativa que favorece la empleabilidad juvenil elaborado
3.1						
3.2	Realizar talleres para socializar y discutir los	Participación de beneficiarios y tomadores de decisión en		Mes de mayo 2015	N/A	Indicador 1 Componente 3: 2

	resultados del estudio diagnóstico.		talleres y mesas de diálogos para la discusión de los resultados obtenidos de las investigaciones previamente realizadas.			talleres/ 2 mesas de socialización realizados.
--	-------------------------------------	--	---	--	--	--

IV. ARREGLO INSTITUCIONAL

- 4.1 La firma consultora será supervisada (a) directamente por el coordinador del proyecto, quién conjuntamente con la Alianza NEO-RD, aprobarán los informes y productos generados por la consultoría.
- 4.2 Los informes deberán ser entregados en forma impresa y digital (formato Word o Excel, letra calibrí 11, en CD).
- 4.3 La propiedad intelectual de todos los informes resultados de esta consultoría, que produzca la firma, serán del BID/FOMIN. La firma no publicará ni hará uso alguno de los mismos sin la aprobación previa, por escrito, del BID/FOMIN.

4.4 Duración del trabajo

Los trabajos serán ejecutados en un periodo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del contrato.

El producto final será entregado a los 182 días de entrada en vigencia el contrato, el cual será aprobado por el Comité Evaluador integrado por los miembros de La Alianza y por el BID/FOMIN en un plazo no mayor a 20 días.

4.5 Forma de pago

La firma consultora recibirá la suma equivalente en pesos dominicanos de USD\$ 21,000.00 (veintiún mil dólares americanos); los cuales serán pagados contra entrega de productos, de la siguiente manera:

Distribución de pagos propuesta:

Pagos	Contra entrega	Porcentaje	Valor
1º pago	Cronograma y plan de trabajo entregado y aprobado por la Coordinación del Proyecto NEO-RD, Quisqueya Cree en Ti. Y por el BID/FOMIN	20%	US\$ 4,200.00
2º pago	Un informe diagnóstico de la normativa nacional y supranacional correspondiente a la participación, inserción laboral, progreso educativo, seguridad ciudadana y cultural y otros temas afines relacionados con los jóvenes de la República Dominicana. Un informe diagnóstico con la revisión de al menos 4 experiencias de países latinoamericanos de la normativa que favorece la empleabilidad juvenil.	40%	US\$ 8,400.00

3º pago	Informe final aprobado por la Coordinación del Proyecto y el BID FOMIN, así como la realización de las mesas de diálogos para la discusión de los resultados obtenido de las investigaciones previamente realizadas.	40%	US\$8,400.00
Total		100%	US\$ 21,000.00

Este monto se financiará con cargos a recursos no reembolsables provenientes del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) para el Proyecto Quisqueya Cree en Ti, Alianza NEO-RD (DR-M1044).

V. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- a) Memo de donantes del Proyecto Quisqueya Cree en Ti, Alianza NEO-RD
- b) Reglamento Operativo del Proyecto Quisqueya Cree en Ti, Alianza NEO-RD